



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN CONVOCATORIA No. 3/2020

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide las presentes bases para **CONVOCAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL** que reúnan los requisitos que a continuación se establecen, a efecto de participar en el concurso dentro del **GRUPO II, PROFESIONAL**, para ocupar la **PLAZA VACANTE DEFINITIVA NÚMERO 1152 DE PROFESIONAL OPERATIVO, RANGO "A"**, con adscripción en la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" de la Dirección General de Recursos Humanos.

Nivel académico o estudios técnicos requeridos: Licenciatura en Educación Preescolar.

Lugar de trabajo: Dirección del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional".

Principales Actividades:

1. Conducir el proceso educativo, con base en las características de los educandos y el programa vigente, a efecto de contribuir a la formación integral de los niños.
2. Estimar y cuantificar los recursos técnicos, didácticos y de apoyo que se requieren para la realización de las actividades.
3. Elaborar y mantener actualizado el expediente de los alumnos, de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos, para llevar seguimiento de su proceso de aprendizaje.
4. Presentar a su jefe inmediato, las iniciativas para una mejor aplicación del programa educativo, e informar de las anomalías detectadas.
5. Detectar oportunamente a los niños y niñas que presente problemas en su desarrollo e informarlo al área correspondiente para su atención.
6. Orientar y asesorar permanentemente a las asistentes educativas en la aplicación de los lineamientos técnicos, para el manejo del programa educativo correspondiente.
7. Informar a los padres de familia de los niños y niñas a su cargo, acerca de sus logros educativos, para que conozcan sus avances.
8. Reportar oportunamente al servicio médico a los niños y niñas que presenten síntomas de enfermedad durante su permanencia en el CENDI, para su atención.
9. Proporcionar atención a los niños o niñas que presenten alguna problemática en su desarrollo, de acuerdo a las indicaciones de los especialistas, contribuyendo en su desarrollo integral.
10. Evaluar el desarrollo de los niños y niñas de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos, para hacer las adecuaciones pertinentes en sus estrategias de enseñanza.

Otros requisitos:

- Manejo de paquetería Word y Excel nivel básico.
- Experiencia deseable de cinco años.


De conformidad con lo establecido en los artículos 18 al 20 del Reglamento de Escalafón tendrán derecho a participar en el presente **todos los trabajadores de base de este Alto Tribunal del Grupo II Rangos B, C, D, E y F así como los Grupos III al VIII que tengan un mínimo de seis meses ininterrumpidos de servicio en el Tribunal Constitucional.**

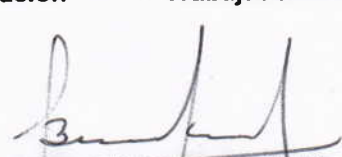
Las personas interesadas deberán **presentar por escrito solicitud de inscripción para participar en el concurso escalafonario, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupan actualmente así como sus datos generales, anexando copia de su último talón de pago y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados; a más tardar a las 17:30 horas del día 17 de enero de 2020** en la Comisión Mixta de Escalafón, con domicilio en Calzada Chimalpopoca No. 112, cuarto piso, colonia Centro, lugar en donde se publicará la lista de personas que cumplan con los requisitos para participar en el concurso. Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur, extensión 5182 o con el Lic. Gabriel Peña Islas, extensión 5132.

Son aplicables al presente concurso el Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2006 y los Lineamientos del siete de marzo de 2007, de la Comisión Mixta de Escalafón, en materia de evaluación de los factores escalafonarios y de aplicación y evaluación de exámenes de conocimientos. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Esta convocatoria es expedida en la Ciudad de México el 13 de enero de 2020.


Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Representante Titular de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación


Lic. Miguel Arturo Olivos González
Representante Titular del Sindicato de
Trabajadores del Poder Judicial de la Federación


Lic. Nallely Bustamante Valdez
Secretaria de la Comisión
Mixta de Escalafón